

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°364.-

DALCAHUE, 29 de julio del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°491. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata Grado 18 de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar Grado 18 de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15 de la E.M.S., Don Carlos Cárdenas Torres, A contrata Grado 18º de la E.M.S., Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., y Don Francisco Bahamonde Bahamonde, Administrativo grado 18 de la E.M.S.: Don Franco Bahamonde: desbrozar en el sector rural de Chovi San Juan, Chiquimpulli y Camino Los Navarro. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en TRACTOR FVCY-69. Don Luis Oyarzo, trabajos de pozo, en el sector de Punahuel 2. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en RETRO JYTY-47.- Don Cristian Bahamonde, traslado de ripio desde Puchaurán a Los Maitenes y diversos sectores. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN KRHR-27.- Don Francisco Bahamonde, perfilado en camino Los Gallardo, Cálen. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará con EXCAVADORA FTFP-58.- Don Carlos Cardenas, apoyo departamento social en entrega de ayudas sociales en Dalcahue, Tenaún y otros sectores de la comuna. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará CAMIONETA KSGD-81.- Don Ramón Bahamonde, escarpado de pozo en el sector rural de Puchauran. El 29/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en EXCAVADORA KKHX-92.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.